

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. ALFREDO QÜERIO

Su Despacho

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA, la información detallada en el apartado I.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso de fondos remitidos por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, conforme el siguiente detalle:

Programa	Nº Nota de Ingreso	Fecha de Ingreso	Importe
Res. Nac. 139/07. (Compra de Ambulancia Hospital de Profesor Salvador Mazza)	000212	08/02/08	132.200,00
Res. Nac. 1.769/07 (Médicos Comunitarios)	000173	17/01/08	163.200,00
Res. Nac. 243/07 (Programa de Capacitación)	000122	01/11/07	16.279,30
Res. Nac. 467/07 (Programa de Capacitación).	000122	01/11/07	82.367,48
Res. Nac. 1.527/07 (Programa de Educación para la Salud).	000151	13/12/07	7.126,00
CEPRA- Comisión para el Estudio de la Patología Regional.	000171	11/01/08	62.000,00
Total			463.172,78

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios y registros correspondientes a los conceptos y por los períodos mencionados en I., puestos a disposición de este Órgano de Control, copia de los cuales obran en expediente 121-11939/08, que se detallan a continuación:

- a. Nota de Ingreso N° 000212, de fecha 08/02/2.008, por \$ 132.200,00 (Pesos ciento treinta y dos mil doscientos). Fs. 2
- b. Nota de Ingreso N° 000173, de fecha 17/01/2.008, por \$ 163.200,00 (Pesos ciento sesenta y tres mil doscientos). Fs. 14
- c. Nota de Ingreso N° 000122, de fecha 01/11/2.007, por \$ 98.646,78 (Pesos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis, con 78/100). Fs. 21
- d. Nota de Ingreso N° 000151, de fecha 13/12/2.007, por \$ 7.126,00 (Pesos siete mil ciento veintiséis). Fs. 43
- e. Nota de Ingreso N° 000171, de fecha 11/01/2.008, por \$ 62.000 (Pesos sesenta y dos mil). Fs. 52
- f. Extractos bancarios, Banco Nación Argentina Sucursal Salta, titularidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, cuenta corriente N° 45.320.421/21:
 - f.1. Hoja N° 110, emisión del 28/12/2.007, consigna crédito de fecha 12/12/2.007 por \$ 7.126,00 (Pesos siete mil ciento veintiséis) y débito por el mismo importe de fecha 17/12/07. Fs. 48.
 - f.2. Hoja N° 111, emisión del 31/01/2.008, consigna crédito de fecha 16/01/2.008, por \$ 163.200,00 (Pesos ciento sesenta y tres mil doscientos) y débito de fecha 18/01/2.008 por el mismo importe. Fs. 17.
 - f.3. Hoja N° 112, emisión del 29/02/2.008, consigna crédito de fecha 15/02/2.008, por \$ 132.200,00 (Pesos ciento treinta y dos mil doscientos) y débito de fecha 18/02/2.008 por el mismo importe. Fs. 83.

g. Extracto bancario, Banco Nación Argentina Sucursal Salta, titularidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, cuenta corriente N° 45.300.471/60 (Programa de RRHH APS):

g.1. Hoja N° 30, emisión del 31/01/2.008, consigna crédito de fecha 11/01/2.008 por \$ 62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil), y débito de fecha 17/01/2.008 por \$ 62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil). Fs. 59

h. Extractos bancarios, Banco Macro S.A. Sucursal Salta, titularidad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, cuenta corriente N° 3-100-0004301285-3:

h.1. Hoja N° 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/02/2.008 al 29/02/2.008, consigna crédito de fecha 18/02/2.008, por \$ 132.200 (Pesos ciento treinta y dos mil doscientos). Fs. 12.

h.2. Hoja N° 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2.007 al 28/12/2.007, consigna crédito de fecha 17/12/2.007, por \$ 7.126,00 (Pesos siete mil ciento veintiséis). Fs. 81.

h.3. Hoja N° 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 29/12/2.007 al 31/01/2.008, consigna crédito de fecha 18/01/2.008, por \$ 163.200,00 (Pesos ciento sesenta y tres mil doscientos), y crédito de fecha 17/01/2.008, por \$ 62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil). Fs. 19.

h.4. Hoja N° 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 29/09/2.007 al 31/10/2.007, consigna crédito de fecha 22/10/2.007, por \$ 98.646,78 (Pesos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis, con 78/100). Fs. 41.

i. Extractos bancarios, Banco Nación Argentina Sucursal Salta, titularidad del Gobierno de la Provincia de Salta, N° 45.320.426/36.

i.1. Hoja N° 2196, fecha de emisión 12/09/2.007, consigna un crédito por \$ 252.105,06 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento cinco con 06/100), y crédito de \$ 82.367,48 (Pesos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete con 48/100) ambos de fecha 12/09/2.007. Fs. 70.

i.2. Hoja N° 2205, fecha de emisión 25/09/2.007, consigna débito de fecha 25/09/2.007 por \$ 334.472,54 (Pesos trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos

tos setenta y dos con 54/100), correspondiente al cheque emitido N° 40870957.
Fs. 77.

j. Extracto bancario, Banco Macro Sucursal Salta, titularidad del Gobierno de la Provincia de Salta, Rentas Generales N° 3-100-0004100040-7:

j.1. Hoja N° 1, correspondiente a los movimientos del día 25/09/2.007, consigna un crédito por \$ 334.472,54 (Pesos trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con 54/100). Fs. 78.

k. Libro Banco, correspondiente a la cuenta corriente N° 45.300.471/60 del Banco Nación Argentina, correspondiente al Programa de Recursos Humanos de APS, folio 60, asiento de fecha 11/01/2.008. Fs. 60.

l. Libro Banco, correspondiente a la cuenta corriente N° 3-100-004301285-3 Fondos Nacionales M.S.P., del Banco Macro S.A. Sucursal Salta, folios 112 y 113, asientos de fecha 14/12/2.007 y 15/02/2.008 respectivamente. Fs. 13 y 51.

m. Libro Banco correspondiente a la cuenta corriente N° 45.320.421/21 Ministerio de Salud Pública, del Banco Nación Argentina, registra asiento de fecha 16 y 17/01/2.008 en folio 31 y asiento de fecha 12 y 14/12/2.007 en folio 30. Fs. 18 y 49.

n. Nota de fecha 02/10/2.007 emitida por Tesorería General de la Provincia en la cual se informa el destino de los fondos recibidos en la cuenta corriente N° 45.320.426/36 del Banco Nación Argentina. Fs. 73.

ñ. Recibo Oficial N° 07060479, emitido por la Tesorería General de la Provincia de Salta de fecha 22/10/2.007 por \$ 98.646,78 (Pesos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con 78/100), correspondiente a la transferencia N° 71022009, efectuada a la cuenta corriente Fondos Nacionales del Ministerio de Salud Pública del Banco Macro Sucursal Salta N° 3-100-0004301285-3, proveniente de Tesorería General de la Provincia, cuenta corriente del Banco Macro Sucursal Salta N° 3-100-0004100040-7. Fs. 75.

o. Recibo Oficial N° 0001-00000404 del Ministerio de Salud Pública por un importe de \$ 16.279,30 (Pesos dieciséis mil doscientos setenta y nueve con 30/100). Fs. 80.

p. Recibo Oficial N° 0001-00000405 del Ministerio de Salud Pública por un importe de \$ 82.367,48 (Pesos ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete con 48/100). Fs. 80.

III. CERTIFICACIÓN

En base a las tareas descriptas, certifico que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta recibió transferencias de fondos por un importe de \$ 463.172,78 (Pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento setenta y dos con 78/100), remitida por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, por los conceptos y periodos indicados en apartado I, de los cuales se acreditaron: a) En la cuenta corriente N° 45.320.421/21 del Banco de la Nación Argentina titularidad del Ministerio de Salud Pública, \$ 302.526,00 (Pesos trescientos dos mil quinientos veintiséis) los que posteriormente fueron transferidos a la Cuenta Corriente del Banco Macro N° 3-100-0004301285-3 Fondos Nacionales Ministerio de Salud Pública, b) \$ 62.000 (Pesos sesenta y dos mil) correspondientes al Programa CEPRA, en la cuenta corriente N° 45.300.471/60 del Banco de la Nación Argentina denominada Programa de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública y c) \$ 98.646,78 (Pesos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con 78/100), en la cuenta 45.320.426/36, los que se transfirieron en fecha 25/06/2.007 a la cuenta corriente del Banco Macro Sucursal Salta N° 3-100-0004100040-7 de Tesorería General de la Provincia y con posterioridad fueron transferidos Cuenta Corriente del Banco Macro N° 3-100-0004301285-3 Fondos Nacionales Ministerio de Salud Pública. Los ingresos referidos concuerdan con la documentación respaldatoria detallada en apartado II. precedente.

SALTA, 24 de Abril de 2.008.

De Bock

SALTA, 02 de Mayo de 2008

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 41

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 121-11.939/08 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 63 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministro de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio provincial;

Que a fs. 85/89, con fecha 24 de Abril de 2.008, el Área de Control N° 2 emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, en el marco de los siguientes Programas Nacionales: 1) Programa Compra de Ambulancia Hospital de Profesor Salvador Mazza, Res. N° 139/07: \$ 132.200,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos); 2) Programa Médicos Comunitarios, Res. N° 1769/07: \$ 163.200 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos); 3) Programa de Capacitación, Res. N° 243/07: \$ 16.279,30 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Nueve con Treinta Centavos); 4) Programa de Capacitación, Res. N° 467/07: \$ 82.367,48 (Pesos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos); 5) Programa de Educación para la Salud, Res. N° 1527/07: \$ 7.126,00 (Pesos Siete Mil Ciento Veintiséis) y, 6) Programa CEPRA – Comisión para el Estudio de la Patología Regional: \$ 62.000,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil);

Que a fs. 89 “se certifica que los ingresos referidos concuerdan con la documentación respaldatoria detallada en el Apartado II”;

Que el Auditor General Presidente, y los Auditores Generales integrantes de la Comisión de Supervisión del Área de Control respectiva prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7.103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 41

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y LOS AUDITORES GENERALES DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE CONTROL N° 2 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, en el marco de los siguientes Programas Nacionales: 1) Programa Compra de Ambulancia Hospital de Profesor Salvador Mazza, Res. N° 139/07: \$ 132.200,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos); 2) Programa Médicos Comunitarios, Res. N° 1769/07: \$ 163.200 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos); 3) Programa de Capacitación, Res. N° 243/07: \$ 16.279,30 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Nueve con Treinta Centavos); 4) Programa de Capacitación, Res. N° 467/07: \$ 82.367,48 (Pesos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos); 5) Programa de Educación para la Salud, Res. N° 1527/07: \$ 7.126,00 (Pesos Siete Mil Ciento Veintiséis; y, 6) Programa CEPRA – Comisión para el Estudio de la Patología Regional: \$ 62.000,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil); monto total que se certifica \$ 463.172,78 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos con Setenta y Ocho Centavos), que obra de fs. 85 a 89 del Expediente N° 121-11.939/08.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Muratore – Costa Lamberto - Torino